



# CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

**CC**  
CÓDIGO

**0217**  
NÚMERO

**2024**  
AÑO

PROYECTO DE: Correspondencia

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas FECHA: 05/04/2024

AUTOR/AUTORES: De la Presidenta de FOPEA, Moreno Román, Paula.-

ASUNTO: Eleva Nota, efectuando aportes sobre temática comprendida en el  
Punto d) del Artículo 4° de la Ley N° 10.609 -Libertad de Expresión y Gobernanza.-

.....  
FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA

NORMA: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_



de forma temporal, fuera del alcance de los solicitantes cierta información que se encuentre comprendida en el régimen de excepciones.

En consecuencia el derecho internacional de los derechos humanos que integra el bloque de constitucionalidad federal es mucho más restrictivo que lo que pretende la reforma riojana. Por lo que la norma local sería inconvencional.

**+El artículo titulado PROTECCIÓN DE LA LIBERTAD DE PRENSA, también adolece de una técnica legislativa deficiente.** Reitera conceptos que ya están en el bloque de constitucionalidad y que son operativos en virtud del art. 5 de la CN. Y en la última parte cuando habla de abusos, además de avanzar sobre la libertad de expresión, pretende legislar en materia penal, materia prohibida a la provincia en virtud del art. 75 inc. 12 CN

**+El art. referido a la protección de la intimidad tiene los mismos defectos de redacción, reproduce el art. 52 del Código Civil y Comercial y, de hecho, se atribuye competencias propias del Congreso en esa materia, violando nuevamente el art. 75 inc. 12. La última parte pretende incorporar el derecho al olvido, es una materia de potestad del Congreso Nacional, y además la redacción contraviene la doctrina de la Corte Federal en "Belén Rodríguez" y en "Denegri".**

**Es todo cuanto tenemos para decir**



Paula Moreno Román  
Presidenta FOPEA  
5 de abril de 2024





Buscar correo



Redactar

Recibidos 26

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores

Más

Etiquetas

### Aportes para la reforma constitucional del FOPEA Recibidos x



**Analía Yoma** <anayoma1@gmail.com>  
para mí

vie, 5 abr, 21:58 (hace 5 días)

A la presidenta de la Convención Constituyente Ada Maza:

Por a presente le los aportes realizadas por el Foro de Periodismo Argentina (FOPEA) con base a la iniciativa de la convencional María de expresión, protección de la libertad de prensa, derecho a la intimidad, acceso a la información pública, autodeterminación informativa

saludos cordiales

Analia Yoma - Cristian Machado (integrante de la Comisión Directiva de FOPEA)

Permite las notificaciones de suscriptor para Gmail.  Aceptar  No, gracias

